



Monterrubio de la Serena

Nota de prensa

## La Guardia Civil sorprende a una persona cazando aves silvestres con artes ilegales.

- Aunque solo había cazado tres ejemplares, se retiraron del terreno 45 trampas" costillas o ballestas", colocadas y dispuestas para su uso.
- En una casa de campo propiedad del investigado, también guardaba casi un centenar de las mismas artes prohibidas.
- Este tipo de métodos de caza están prohibidos, entre otras cosas porque permite la caza indiscriminada de cualquier especie de ave, incluso de especies amenazadas, vulnerables o en peligro de extinción.

10-noviembre-2016. Agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) de Castuera, instruyeron diligencias por un presunto delito contra la fauna, al sorprender "in fraganti" a un vecino de Monterrubio de la Serena cuando cazaba de forma ilegal aves silvestres.

El SEPRONA llevaba a cabo una investigación unida a los dispositivos de vigilancia tendente al esclarecimiento de la caza de aves con artes ilegales (Costillas o Ballestas). Acciones delictivas que se estaban detectando en terrenos acotados de la Comarca de la Serena.

de Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad  
de citar fuentes

CORREO ELECTRONICO

Ba-cmd-badajoz-opc@guardiacivil.org



PLAZA DE SANTO  
DOMINGO, Nº 2

06001-BADAJOZ

TEL: 924 20 57 50

Ext 219-158

FAX: 924 20 57 64





# Nota de prensa

Así fue como este pasado lunes, en una finca del municipio pacense de Monterrubio de la Serena, los agentes sorprendieron a una persona cuando retiraba del terreno 45 trampas (Costillas o Ballestas), las cuales habían capturado dos zorzales y un estornino.

Tras la identificación del propietario y responsable de la colocación de las trampas, éste voluntariamente colaboró y entregó otras 97 artes prohibidas que guardaba en una casa de campo de su propiedad.

La Guardia Civil tomo manifestación en calidad de investigado al responsable de los hechos, un vecino de Monterrubio de la Serena y puso las diligencias instruidas a disposición de los Juzgados de Instrucción de Castuera..

El hecho de cazar especies silvestres no autorizadas, con artes prohibidas, que son medios no selectivos e incluso por su gran número puede llegar a ser masivo, puede constituir un delito contra la fauna, que puede suponer para los infractores una pena de prisión de hasta dos años.

**\* SE ADJUNTAN FOTOGRAFIAS.**

